



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veintiuna horas del día treinta y uno de julio del año dos mil ocho, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Presidente: el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres./as. Concejales/as:

D^a Sonia Jiménez Quintana.
D. Javier Molina Castañeda
D. Jorge Manuel Guerrero Moreno
D^a María Pilar Castillo Montero
D^a Raquel Ruiz Valderrama
D. Sergio Monteagudo Sánchez
D. Manuel Naveros Ramos
D. José Manuel Moles Cuevas
D. Pablo Ariza Rojo
D^a. Teresa Gómez Pérez
D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz
D^a Dolores Iglesias Maiztegui

No asisten los Sres./as Concejales/as:

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

	Pág.
A) PARTE RESOLUTIVA.....	2
A.1.- SECRETARÍA GENERAL.....	2
1.- Aprobación del Acta/s correspondiente/s a la Sesión/es anteriores.-	2
A.2.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	2
A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN	3
2.- Aprobación inicial Reglamento de Honores y Distinciones	3
3.- Propuesta de nombramiento de D. Andrés García Maldonado de hijo predilecto de Alhama de Granada.-	3
4.- Determinación del régimen de dedicación mínima de los cargos con dedicación exclusiva.-	6
5.- Protocolo General de Intenciones entre la Consejería de Medio Ambiente y Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21.-	10
6.- Programa de lucha antivectorial integrada y permanente de la provincia de Granada.-	12
A.4.- ÁREAS DE SERVICIOS ECONÓMICOS	13



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

7.- Concertación de operación de crédito a largo plazo para financiar inversiones del Presupuesto de la Corporación correspondientes al ejercicio 2007.-	13
8.- Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2008.-	14
A.5.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO	20
A.6.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.....	20
A.7.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)	21
URGENCIA.- Ayuda de Infraestructuras Agrarias para acondicionamiento del Camino Rural "Los Morales" .-	21
B) PARTE DE CONTROL.....	22
9.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-	22
10.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-	31
10.1.- Subvención para gimnasio geriátrico para mayores.-	31
11.- Ruegos y Preguntas.-	31
11.1.- Ruegos y Preguntas formulados por el Concejal D Pablo Ariza Rojo, del Grupo PP.-	31
11.1.1.- Situación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales:.....	31
11.1.2.- Retribuciones de los cargos municipales con dedicación exclusiva.-	31
11.1.3.- Parque de bomberos.-.....	31
11.1.4.- Estado de las obras de urbanismo comercial.-.....	31
11.1.5.- Ruego de cambio de subvención para infraestructuras deportivas (sustitución de la prevista para césped artificial).-	32
11.2.- Ruegos y Preguntas formulados por la Concejala de IU, Dª Dolores Iglesias Maiztegui:.....	32
11.2.1.- Ruego: exención o minoración del importe de las tasas a los establecimientos de la placeta por ocupación de la vía pública con terrazas, durante la ejecución de las obras.-	32
11.2.2.- Ruego: eliminación y limpieza de escombros en Barranco Aserradero junto a recinto ferial.-	33

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- SECRETARÍA GENERAL

1.- Aprobación del Acta/s correspondiente/s a la Sesión/es anteriores.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es anterior/es distribuida/s en la convocatoria correspondiente/s al Pleno celebrado/s con fecha/s 15 de julio de 2008.

Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales y Concejales observación alguna al Acta/s, se considera/n aprobada/s sin rectificación alguna. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A.2.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

No se producen.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN

2.- Aprobación inicial Reglamento de Honores y Distinciones

Área funcional: Ordenanzas y Reglamentos
Expte: 315/08

DICTAMEN:

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 29 de julio de 2008, que resulta del siguiente tenor:

“Visto el proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones del Municipio de Alhama de Granada.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, con la abstención de D. Pablo Ariza Rojo, ausente en el momento de emitir el voto, elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones de Alhama de Granada, en los términos que consta en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: la totalidad de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple: art. 47.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

3.- Propuesta de nombramiento de D. Andrés García Maldonado de hijo predilecto de Alhama de Granada.-

Área funcional: Honores y Distinciones



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.
Expte: 319/08

BORRADOR DE ACTA

DICTAMEN:

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 29 de julio de 2008, que resulta del siguiente tenor:

“Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía sobre la conveniencia de nombrar Hijo Predilecto del Municipio a D. Andrés García Maldonado, por sus méritos singulares.

Considerando que por Acuerdo del órgano instructor se solicitaron diferentes informes en los que quedaron acreditados los merecimientos que justificaron estos honores, favorables a la concesión del título de Hijo Predilecto en la figura del oriundo D. Andrés García Maldonado.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Nombrar a D. Andrés García Maldonado como Hijo Predilecto del Municipio de Alhama de Granada, por el impulso de numerosas iniciativas culturales y la ingente bibliografía dedicada a Alhama de Granada y su comarca, entre los numerosos méritos y circunstancias singulares que justifican tal nombramiento, su labor humana y profesional, y por haber difundido el nombre de Alhama de Granada y de los alhameños y alhameñas en lugares destacados de distintas áreas del saber.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma y la insignia que acreditan el título de Hijo Predilecto del Municipio. Esta sesión se celebrará en un acto público en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en fecha señalada y con la mayor solemnidad posible.

TERCERO. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía para cuantas gestiones, actuaciones, firma de documentos y actos resulten precisos en ejecución del presente acuerdo y, en particular, para la determinación del día y hora de celebración del acto solemne institucional del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada en el que se hará entrega del diploma e insignia que acreditan el título de Hijo Predilecto.”

DEBATE:

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Alcalde-Presidente):

Muchos son los méritos reconocidos que adornan al abogado, periodista, profesor de Historia del Pensamiento Político y Social, Presidente de la Asociación de la Prensa de Málaga, de la Fundación Summa, de Festivales de Andalucía, de Andalucía y Humanidad, del Patronato de Estudios Alhameños y de Alhama Comunicación. Una sola de estas funciones y responsabilidades justificaría su reconocimiento en su tierra natal donde vio la luz en 1948. No obstante, hay un motivo, por encima de todos, que lo hace improrrogable: su profundo amor por la tierra que le vio nacer, materializado en el impulso de numerosas iniciativas culturales y en una ingente bibliografía dedicada a Alhama de Granada y su comarca.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

Andrés es un apasionado de Alhama y lo ha demostrado poniendo en marcha muchas de las actividades que aún hoy se celebran y que dan proyección a nuestra tierra, desde el Festival de la Canción de Alhama hasta la Velada de los Romances. Para que nos hagamos una idea, el primero va en el presente año por su edición número 43, en tanto que la segunda por la doce. Pero, además, Andrés ha recuperado una de las instituciones culturales más longevas en Alhama, el Patronato de Estudios Alhameños que ha puesto en marcha iniciativas verdaderamente encomiables, como los Premios Alhama que se entregan anualmente y que han favorecido el reconocimiento de decenas de alhameños y alhameñas, así como la publicación Anuario de esta entidad en la que se recogen artículos de gran calidad, vinculando a nuestra tierra a especialistas de distintas áreas del saber.

A él también se debe la puesta en marcha de actos de gran trascendencia histórica y popular en los últimos años: la celebración del Día Histórico de Alhama, la propuesta del escudo heráldico y la bandera municipal no sólo de Alhama, sino también de otros pueblos de la Comarca (Arenas del Rey, Jayena, Zafarraya y Santa Cruz del Comercio) y la exaltación de Nuestra Señora, etc. Asimismo, en los últimos años ha impulsado la puesta en marcha de los Premios de Periodismo Alhama-Fundación Caja Rural de los que se han celebrado dos ediciones.

Pese a que su labor profesional le ha llevado a tierras malagueñas -actualmente es Secretario General en la Cámara de Comercio de Málaga con residencia en el Rincón de la Victoria-, jamás ha perdido su pasión por Alhama a donde vuelve siempre que su apretada agenda se lo permite y donde tiene su particular refugio en una casa de la calle Llana en la que sueña disfrutar una vez llegue el período de jubilación.

Además de sus numerosos proyectos, Andrés García Maldonado tiene un mérito añadido y es que, como periodista, siempre que ha podido ha difundido la historia de Alhama y de los alhameños que han destacado por su singularidad en cuantas publicaciones le ha sido posible. En los últimos años siempre ha estado presente en cuantas iniciativas periodísticas se han llevado a cabo en nuestra Comarca. Para que nos hagamos una idea, en la publicación "Alhama Histórica" (1999) recogía las publicaciones salidas de su pluma y dedicadas a Alhama. En los siguientes Anexos que se incorporan al expediente se puede ver esta relación, así como las publicaciones del escritor alhameño localizadas en la Biblioteca Nacional y las referencias en los últimos años en Alhama Comunicación (www.alhama.com).

D^a Sonia Jiménez Quintana (Portavoz del Grupo PSOE):

Buenas tardes.

En el Pleno de hoy, el equipo de gobierno propone el nombramiento de Hijo Predilecto de Alhama en la persona de Andrés García Maldonado.

Muchas personas a lo largo del tiempo han contribuido a hacer de Alhama lo que hoy es y lo han hecho desde el servicio, desde la amistad, desde la cercanía y desde el trabajo.

Queremos que en el pleno que hoy celebramos se haga un especial reconocimiento a Andrés García Maldonado por la gran promoción e importante defensa que durante tantos años ha hecho del pueblo de Alhama.

En las normas de protocolo, la distinción de Hijo Predilecto constituye el máximo reconocimiento que un municipio puede otorgar a personas que hayan destacado por sus cualidades o méritos personales o por servicios prestados en beneficio del



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

interés general, y sin duda alguna, a estas cualidades, méritos y servicios prestados a favor de los demás, responde Andrés García Maldonado.

Vaya pues, desde aquí el agradecimiento y reconocimiento que su labor merece y nuestro mayor ánimo para que continúe avanzando por la senda que hace años inició.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: la totalidad de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

4.- Determinación del régimen de dedicación mínima de los cargos con dedicación exclusiva.-

Área funcional: Organización y funcionamiento
Expte general: 80/07

DICTAMEN:

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 29 de julio de 2008, que resulta del siguiente tenor:

“Resultando que por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 3 de julio de 2007, se acuerda la designación de D^a Sonia Jiménez Quintana y D. Javier Molina Castañeda, Primera y Segundo Teniente de Alcalde respectivamente, con las delegaciones especiales responsabilidades correspondientes a sus servicios, para que realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Resultando que por resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 276/07, de 4 de julio, ratificada por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada con fecha 31 de julio de 2007, se establece el régimen de las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva.

Resultando que la propuesta de la Alcaldía se justifica en el principio de proximidad de la Administración municipal. Muchos de los problemas de la ciudadanía, que pueden parecer pequeños pero que son fundamentales para su calidad de vida, corresponde resolverlos a los Ayuntamientos: y entre los servicios que las dos Tenencias de Alcaldía tienen delegados, se encuentran numerosos servicios y actuaciones de especial importancia para el Municipio (servicios de Urbanismo, Obras y Servicios, Mantenimiento, Cultura, Igualdad y Bienestar Social; servicios de Deportes y coordinación de Fiestas y Ferias, entre otros).

Por otro lado, cada vez más la ciudadanía demanda tener un interlocutor cercano en sus relaciones con la Administración, lo que no se consigue cuando la totalidad de la actividad se encuentra centralizada. Ése era el caso de la Administración municipal en épocas anteriores: cualquier cuestión, por pequeña que fuera, debía ser atendida y resuelta por la Alcaldía, si bien se ha ganado eficacia y agilidad en la tramitación y despacho de asuntos a través de la Delegación especial de servicios en Concejalías-Delegadas.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

Siendo esto cierto, también lo es que cada día son más las exigencias y dedicación de tiempo y esfuerzo para los que ambos cargos con dedicación exclusiva, son requeridos, lo que debe ir acompañado de un reconocimiento en el plano personal, profesional, político, institucional y también económico, en justa correspondencia a sus funciones y en una cierta equiparación con las retribuciones de las empleadas y empleados públicos al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, más si se atiende a que las retribuciones que se proponen suponen una media de las retribuciones determinadas para el personal de la Subescala Administrativa de Administración General y Subescalas, clases, categorías y cuerpos asimilados.

Ante esa situación, por la Alcaldía se efectúa propuesta de nueva determinación de las retribuciones de la Concejala y Concejal con dedicación exclusiva a la Corporación.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina, con cuatro votos a favor de los Concejales y Concejales del Grupo PSOE, un voto en contra de la Concejala presente del Grupo PP, y la abstención del Concejal D. Pablo Ariza Rojo, no presente en el momento de la votación, elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la LBRL.

— El cargo de Primera Teniente de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 33.800. €

— El cargo de Segundo Teniente de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 33.800 €

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del ROF.

CUARTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

DEBATE:

D. José Manuel Moles Cuevas (Portavoz del Grupo PP; 1ª intervención):

Desea realizar una pregunta de carácter general y le gustaría que fuera respondida por cada uno de los Concejales implicados en separado. La pregunta es la siguiente: si creen que merecen esta subida retributiva en sus percepciones económicas a cargo de la Corporación, y si es así, justifiquen las razones de ello.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde-Presidente):



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

Responde este Alcalde por encontrarse dentro de sus atribuciones legales y ser su responsabilidad la propuesta y designación de Delegaciones, Tenencias de Alcaldía y demás delegaciones y cuestiones organizativas no atribuidas al Pleno.

Después de un año, no se esperaba otra intervención del Sr. Portavoz del principal grupo de la oposición. Y ello porque en ningún momento del carácter de sus intervenciones se haya deducido nada a favor de las actuaciones del equipo de gobierno. Ha sido una propuesta de este Ayuntamiento, que las autoridades y cargos políticos perciban una remuneración por sus funciones con una cierta equiparación al personal administrativo de este Ayuntamiento. Dicha equiparación en ningún caso llega a ser igualar las retribuciones de unos y otros, por cuanto algunos puestos de trabajo de Administrativos perciben mayores retribuciones por sus funciones, por lo que se ha buscado una equiparación a la media.

El régimen de dedicación que ambos cargos electos con responsabilidades políticas y de gestión están llevando a cabo, no es mínimo, como exige la normativa, sino, en este caso, total. Dichas personas dedican a sus funciones corporativas y municipales prácticamente todos los días de la semana y “sin reloj”, por cuanto siempre, en todo momento y lugar están dispuestos a ejercer sus funciones, cuando han sido requeridos por esta Alcaldía o la entidad de los asuntos municipales y demandas ciudadanas así lo requieren.

Por consiguiente, lo que se pretende con esta propuesta no es más que un reconocimiento a la labor, la entrega, la especial dedicación a su cargo y la enorme trascendencia de las funciones que le ha delegado la Alcaldía.

El coste presupuestario en su comparativa con otras Entidades Locales con un perfil similar al Municipio de Alhama de Granada, es inferior a la media.

Algunos de los empleados públicos integrados en las áreas y servicios delegados a los dos cargos electos, están percibiendo una mayor retribución al importe de las percepciones de los propios Concejales-Delegados. Y resulta innegable que el desempeño de las Tenencias de Alcaldía y el conjunto de delegaciones que tienen asumidas, debe ir en consonancia con una justa, digna y ecuánime retribución, dada la enorme responsabilidad que entrañan dichos cargos.

De todas formas, considera que numerosas actuaciones y cargas que conllevan sus responsabilidades de gobierno y gestión no están compensadas en dinero, así como las injustificadas críticas a que en algunas ocasiones se ven sometidos.

D^a Dolores Iglesias Maiztegui (Portavoz del Grupo IU; 1^a intervención):

No quiere entrar en el montante económico, si es mucho o poco lo que ganan los cargos electos con dedicación a la Corporación. Lo que le extraña es el tratamiento igualitario para los dos cargos con dedicación. En el caso de la 1^a Teniente de Alcalde, D^a Sonia Jiménez, podría entenderse con más justificación, por cuanto al fin y al cabo es Licenciada en Derecho, y eso se paga. Pero en el caso del 2^o Teniente de Alcalde, D. Javier Molina, y sin que esto sea una cuestión personal, su equiparación con la 1^a Teniente de Alcalde, no la entiende tanto.

Tampoco alcanza a comprender, en segundo lugar, por qué en el pasado Pleno se estuvo haciendo alarde de la optimización de los recursos materiales, personales y económicos de este Ayuntamiento, como medida de eficiencia en el gasto público, y hoy se trae a Pleno una medida de signo abiertamente contrario al propugnado anteriormente. Hablar de una subida de golpe de “80.000 pesetas” le parece excesivo para una Administración que debe optimizar sus recursos.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde-Presidente):

Es bien sabido que para el desempeño de cargos electos locales no se precisa legalmente ninguna titulación académica en general ni, en particular, título o grado universitario. Si bien pueden establecerse unas directrices o recomendaciones políticas a la hora de conformar las listas de candidatos a unas elecciones locales, no es en absoluto requisito legal que los mismos tengan o no un título, formación académica o grado universitario. La única legitimidad para su desempeño es la que dan las urnas, la democrática, como así lo prevé nuestro sistema legal. Lo que sí exigen –en legitimación de ejercicio- es una cierta capacidad para gestionar asuntos municipales. Y la misma, en el caso de las personas que acontecen en el presente punto del orden del día, está claramente acreditada y avalada por su labor día a día. Por consiguiente, la alusión en la intervención de la Concejala referente a la necesidad de titulación, le parece que es salirse por la tangente y queda fuera de lugar.

No obstante, recuerda que el Sr. Molina Castañeda tiene formación como técnico deportivo, además de haber intervenido en numerosos cursos relacionados con la gestión deportiva. Y a ello se une la legitimidad de ejercicio de su gestión diaria en el desempeño de sus funciones y responsabilidades que en su día fueron conferidas por la Alcaldía, como lo muestra el apoyo y buena opinión que su Concejalía tienen en la ciudadanía alhameña.

Respecto a D^a Sonia Jiménez, además del aval profesional y técnico de su grado universitario, como ha reconocido la Concejala de IU, en su persona se denota una carga importante de gestión, eficacia, gran dedicación en sus funciones, que igualmente merecen su justo reconocimiento.

Igualmente desea hacer mención que este Alcalde cuando se ausenta del Municipio por cumplimiento de sus obligaciones con la ciudad de Alhama (en Granada, Sevilla o donde sea requerido), le genera una gran tranquilidad depositar su confianza en las Tenencias de Alcaldía que en dichos supuestos pasan a ocupar el cargo de Alcalde en funciones, por el respectivo orden de sus nombramientos.

D. José Manuel Moles Cuevas (Portavoz del Grupo PP; 2^a intervención):

Simplemente desea hacer mención que le parece que también procede hablar de dignidad en función a las retribuciones que venían percibiendo hasta hoy día los cargos objeto de ponencia. 24.626 euros anuales son unas asignaciones económicas muy dignas que para sí querrían gran parte de la ciudadanía.

D^a Dolores Iglesias Maiztegui (Portavoz del Grupo IU; 2^a intervención):

Considera que la titulación sí es un tema de importancia en el desempeño de labores públicas. Cuando cualquier Administración Pública oferta empleos públicos, clasifica las correspondientes plazas y puestos de trabajos en grupos de clasificación en función a las titulaciones académicas, y según las mismas, se asimilan unas retribuciones básicas y algunos complementos asociados a la titulación. Equiparar las retribuciones del personal político con funciones de gobierno municipales, por ejemplo, al del Secretario del Ayuntamiento, que ha obtenido su plaza por oposición, entonces de ámbito estatal, y para la que se exigió una titulación universitaria superior, además de la superación de la antedicha oposición, no le parece razonable.

Insiste en que fue el propio Alcalde “hace un Pleno” el que estuvo aleccionando sobre las bondades de optimizar los recursos municipales, en aras de una eficiencia y economía en el gasto público. Y precisamente entre las medidas que suelen



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

acontecer en épocas de crisis o desaceleración económica es recortar gastos, congelar salarios, y no todo lo contrario.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde-Presidente):

Los Concejales mencionados están percibiendo unos 1370 euros líquidos o netos, y además, no perciben de los fondos públicos municipales más asignaciones, como sí ocurre con el resto de Concejales y Concejales (asistencias a órganos colegiados –Plenos, Juntas de Gobierno Local, Comisiones-; indemnizaciones por razón del servicio, etc.). Aclara que una cosa son las funciones, responsabilidades y tareas de los empleados y empleadas públicas al servicio de la Corporación, con un régimen jurídico definido legalmente para los mismos, sometidos a unos principios constitucionales (mérito, capacidad, etc.) y otra bien distinta la asunción de tareas políticas y cargos electos públicos y, en particular, municipales, cuya legitimidad viene conferida constitucionalmente por el sistema democrático a través de las urnas. En unos casos se precisa profesionalización a través de la exigencia de una titulación (mérito, capacidad), y en las autoridades y cargos políticos su legitimación es democrática y, en su caso, de ejercicio, que debe revalidarse cada cuatro años a través de la confianza que deposite la ciudadanía a través de las elecciones. Además y para mayor razonamiento, no sólo estos Concejales-Delegados y Tenientes de Alcalde ejecutan sus funciones políticas, sino que además descargan al personal del Ayuntamiento a través de su colaboración en numerosas gestiones.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: la totalidad de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los ocho Concejales/as del Grupo PSOE, y cinco votos en contra de los Concejales y Concejales de los Grupos PP e IU, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

5.- Protocolo General de Intenciones entre la Consejería de Medio Ambiente y Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21.-

Área: Medio Ambiente
Expte: 202/07

DICTAMEN:

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 29 de julio de 2008, que resulta del siguiente tenor:

“En relación con la Orden de 24 de octubre de 2007 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se regula la adhesión de municipios andaluces al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21.

Según consta en el Preámbulo de dicha Orden, el Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 constituye un instrumento de apoyo y gestión de la Administración de la Junta de Andalucía para diseñar y planificar estrategias y directrices sobre medio ambiente urbano, cooperar con las Administraciones locales



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

e impulsar nuevos modelos de participación ciudadana con el fin último de mejorar la calidad de vida en las ciudades andaluzas.

Resultando que el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 28 de septiembre de 2004, acordó la adhesión a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), así como la suscripción de la Carta de Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad.

Considerando que el Municipio de Alhama de Granada cumple los requisitos previstos en el art. 2 de la Orden de 24 de octubre de 2007, antedicha, al disponer de población superior a 5.000 habitantes, y es su deseo expreso articular los mecanismos y principios de cooperación y colaboración interadministrativa, así como la lealtad institucional que debe presidir la actuación de los poderes públicos, cuestión que denota una especial interacción en materia ambiental.

Visto el acuerdo adoptado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de creación de la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), de conformidad con los pronunciamientos y contenidos en la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de mayo de 1994, más conocida como Carta de Aalborg y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local en las Corporaciones Locales de Andalucía.

Resultando que por acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 2007, se ratificó la aprobación efectuada por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, de la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, o Carta de Aalborg, aprobada en 1994 en la Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles celebrada en Aalborg, bajo el patrocinio conjunto de la Comisión Europea y de la Ciudad de Aalborg y organizada por el Consejo Internacional para Iniciativas Ambientales (ICLEI), así como el inicio del procedimiento de adhesión al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, habiendo recaído resolución favorable para dicha adhesión.

Considerando que el artículo 8 de la Orden de 24 de 2007, citada, dispone que los Municipios sobre los que hubiese recaído resolución favorable sobre su adhesión al Programa Ciudad 21 formalizarán la misma mediante la firma del Protocolo General de Intenciones con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el desarrollo del Programa de sostenibilidad ambiental Ciudad 21.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, con la abstención de D. Pablo Ariza Rojo, ausente en el momento de emitir el voto, elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Protocolo General de Intenciones entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental "Ciudad 21".

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos y gestiones resulten precisas para la ejecución del presente acuerdo y, en particular, para la firma del Protocolo.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

TERCERO: Remítase certificación administrativa del presente acuerdo a la Dirección General del Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano con el fin de formalizar con carácter definitivo la adhesión del Municipio de Alhama de Granada al citado Programa.”

DEBATE:

D. Manuel Naveros Ramos (Concejal-Delegado. Grupo PSOE):

Explica la finalidad del Protocolo General. Respecto a los indicadores de sostenibilidad pueden consultarse en la página web del Ayuntamiento (www.alhama.org). De lo que se trata, en definitiva, es hacer de Alhama un municipio más habitable y más sostenible ambientalmente.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: la totalidad de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

6.- Programa de lucha antivectorial integrada y permanente de la provincia de Granada.-

Área funcional:

Expte general: 297/08

DICTAMEN:

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 29 de julio de 2008, que resulta del siguiente tenor:

“Vista la comunicación del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, Delegación de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Granada, referente a contratación del servicio para la realización de un programa de lucha antivectorial y permanente de la provincia de Granada, dentro del Programa de Concertación Granada en Red 2008-2009 (registro salida Diputación nº 6699, de 16 de julio; registro de entrada en Ayuntamiento: nº 3110, de 28 de julio).

Debatido el asunto, la Comisión dictamina con cuatro votos a favor de los Concejales y Concejales del Grupo PSOE, la abstención de la Concejala presente en la votación del Grupo PP, y con la abstención de D. Pablo Ariza Rojo, ausente en el momento de emitir el voto, elevar al órgano competente la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Tomar razón de la referida comunicación y prestar conformidad a la misma para el servicio de realización de un programa de lucha antivectorial integrada y permanente de la provincia de Granada.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

SEGUNDO: Solicitar a la Diputación Provincial de Granada la aplicación del rango de habitantes de 5001-6000, lo que supone un coste para la Administración municipal del 60%, por ser la población correspondiente al Municipio de Alhama de Granada sin considerar los habitantes del territorio vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, Entidad para la que se ha conveniado el citado programa de manera separada.”

DEBATE:

Expone el asunto y explica la propuesta el Sr. Naveros Ramos, Concejal-Delegado de Medio Ambiente (Grupo PSOE). Supone una intervención para evitar y contener las plagas de ratas, ratones, ácaros, insectos. Se trata el subsuelo y edificios públicos, a fin de evitar su propagación.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: la totalidad de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

A.4.- ÁREAS DE SERVICIOS ECONÓMICOS

7.- Concertación de operación de crédito a largo plazo para financiar inversiones del Presupuesto de la Corporación correspondientes al ejercicio 2007.-

Área funcional: Ingresos
Dpto: Operaciones de crédito
Expte: 314/08

DICTAMEN:

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 29 de julio de 2008, que resulta del siguiente tenor:

“Incoado procedimiento para la concertación de un préstamo por importe de 380.000 euros, para financiar las inversiones contempladas en el Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2007, por procedimiento negociado sin publicidad, en el que se contiene informe de Intervención y los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina con cuatro votos a favor de los Concejales/as del Grupo PSOE y dos votos en contra del Concejal y Concejala del Grupo PP, elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la concertación de una operación de crédito por importe de 380.000 Euros y por un período de amortización de 10 años, con destino a la



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

financiación de las inversiones contenidas en el Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2007.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación de este contrato de préstamo mediante procedimiento negociado sin publicidad, disponiéndose la apertura de un período de veinte naturales para la presentación de ofertas, previa invitación, que se cursará, al menos, a tres entidades financieras.”

DEBATE:

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal-Delegado de Hacienda. Grupo PSOE):

Expone la propuesta, precisando que se trata de disponer de financiación que en su día contemplaban los presupuestos de 2007, para poder hacer frente al pago de las inversiones previstas para dicho ejercicio presupuestario.

D. José Manuel Moles Cuevas (Portavoz del Grupo PP):

Desea saber si se ha sobrepasado el límite de endeudamiento permitido legalmente.

El Secretario informa que se ha emitido informe por la Intervención, obrante en el expediente, del que se desprende la viabilidad de la operación de crédito, sin que se precise un plan de saneamiento financiero, al tener la Corporación un ahorro neto positivo.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: la totalidad de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los ocho Concejales/as del Grupo PSOE, y cinco votos en contra de los Concejales y Concejales de los Grupos PP e IU, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

8.- Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2008.-

Área funcional: Presupuesto y gasto público
Expte:189/08

DICTAMEN:

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 29 de julio de 2008, que resulta del siguiente tenor:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2008, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa y de Seguimiento, y con cuatro votos a favor de los Sres. Concejales/as del Grupo PSOE, y dos votos en contra del Concejal y Concejala presentes del Grupo PP, y en consecuencia por mayoría propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada para el ejercicio económico 2008, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.507.292,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	
1.162.007,00	
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	170.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	680.385,19
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	1.225.794,91
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	4.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	150.000,00
TOTAL:	4.943.952,45

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.045.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	260.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	704.537,54
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	1.737.320,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	45.500,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	376.196,80
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	4.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	771.398,11
TOTAL:	4.943.952,45

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2008, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación del Gobierno de Granada de la Junta de Andalucía.”

DEBATE:

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal-Delegado de Hacienda. Grupo PSOE):

Presentamos hoy para su aprobación por el Pleno de la Corporación el proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2008, y lo hacemos en el convencimiento de que son los mejores que pueden presentarse y de que su contenido los convierte en un instrumento de progreso y de igualdad.

Todos los grupos representados en este Pleno han recibido una copia de los distintos borradores y de los Presupuestos que traemos para su aprobación. Por ello, no creo que deba extenderme demasiado en explicarlos, salvo en lo que son las modificaciones más importantes respecto a presupuestos anteriores.

Los presupuestos 2008 que se traen al pleno ascienden a la cantidad de 4.943.950,45 €, lo que supone una reducción de más de 400.000 € con respecto a los presupuestos de 2007 en términos totales y en un 9,2% en términos porcentuales.

Esta disminución se debe en parte a la amortización total en 2007 del préstamo a largo plazo para la financiación de la construcción del colegio Conde de Tendilla así como a una optimización de recursos en todas las áreas del ayuntamiento.

Ni que decir tiene que este equipo de gobierno siempre apoyará todas las inversiones que entienda son beneficiosas para mejorar el bienestar de todos los alhameños y alhameñas, aun cuando esto suponga tener que acudir a financiación externa.

Por otro lado, también se ha modificado al alza la cuantía de los pagos a justificar. El motivo de este incremento que pasa de 7.500 a 15.000 € es facilitar la realización de cuantas operaciones requieran de justificación posterior a la orden de pago y agilizar así numerosas gestiones a realizar por el ayuntamiento, dicho incremento se ajusta como no puede ser de otra manera, a la legalidad vigente.

En otro orden de cosas, las anteriores medidas vendrán acompañadas de la modificación (previa aprobación en el siguiente pleno) de la organización de las sesiones de los órganos colegiados de la corporación, fijándose como norma general y salvo causa que justifique alguna variación, de la siguiente manera:

Pleno de la corporación: 1 vez al mes

Comisiones informativas: 1 vez al mes

Junta de gobierno: 1 cada 15 días, por ser el mínimo exigido.

El objeto de esta variación es la de descargar de trabajo a los técnicos del ayuntamiento, en particular al Sr. Secretario, siempre y cuando, no repercuta en el



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

normal funcionamiento de este ayuntamiento y de conformidad con el sentir de los grupos políticos de la corporación.

Las indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados se revisan al alza en un 10%, cuantía muy inferior al incremento del IPC en los numerosos años que llevan sin revisarse. El importe de las comisiones se eleva al doble en orden a la modificación que se va a operar en su convocatoria y funcionamiento.

En resumen, presentamos unos presupuestos caracterizados por un importantísimo componente social, y por un esfuerzo inversor que nos permitirá prestar más y mejores servicios a nuestros vecinos. Para estos presupuestos pido la aprobación por parte del pleno, no sin antes agradecer el trabajo desempeñado en su elaboración a los técnicos del ayuntamiento, y especialmente a nuestro Interventor y nuestro Secretario.

D. José Manuel Moles Cuevas (Portavoz del Grupo PP):

Da lectura de datos económicos derivados de las liquidaciones de los últimos ejercicios presupuestarios. De dichos datos, el remanente de tesorería, desde el año 2002, arroja un saldo negativo, que ha ido subiendo desde los doscientos mil euros (2002), hasta un millón cuatrocientos mil (2006). Y respecto a 2007, es una incógnita, por cuanto a fecha de hoy, todavía no se dispone de la resolución correspondiente a la liquidación presupuestaria del ejercicio 2007. Por lo que desea saber si se han tenido en cuenta los ajustes presupuestarios precisos derivados de las liquidaciones presupuestarias anteriores, y cómo se pretende enjugar el remanente de tesorería negativo.

Como en presupuestos anteriores, nos tememos que la previsión de ingresos y gastos no es más que una fantasía, una ilusión, sin responder a la realidad. Los resultados presupuestarios de las últimas liquidaciones también evidencian una desviación entre las previsiones iniciales de ingresos y los derechos efectivamente recaudados y liquidados en ejecución presupuestaria (en algunos casos, con un desajuste que supera los dos millones de euros).

En lo que atiene a los gastos, ocurre lo contrario, por cuanto siempre se acaba gastando más de lo autorizado inicialmente en la aprobación presupuestaria, lo que supone una carga financiera difícil de sostener.

Otro aspecto que desea destacar es la contemplación de préstamos para inversiones, y luego las mismas no se llegan a ejecutar.

Seguimos pagando un canon por una depuradora que no tenemos, y cuya inversión se hubiera rentabilizado ya.

D^a Dolores Iglesias Maiztegui (Portavoz del Grupo IU):

Expresa que en lo único que está de acuerdo con el Portavoz del Grupo PP es que vamos a continuar afrontando el pago del canon por la depuradora, aunque lo más grave es que no tenemos depuradora.

Además figuran una serie de errores en la confección de los estados de ingresos y gastos. Aparece en dichos estados la financiación por campaña de teatro, cuando no va a existir tal. Otro ejemplo es la partida de aportación del Ayuntamiento de Cacán para agente sociocultural, cuando tampoco se va a disponer de empleado/a público para dicha finalidad.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

En otra partida se refleja la aportación subvención Consejería Turismo, Comercio y Deporte para Barrio Árabe (109.347 euros). Es una cuantía considerable, sin que se sepa exactamente en qué va a consistir dicha inversión.

Comparte el malestar del Portavoz del Grupo PP en que muchas de las inversiones que se contemplan en Presupuestos, luego no se corresponden con la realidad.

Además señala su desacuerdo con la presentación tan tardía del Presupuesto General, dadas las fechas en que nos encontramos –vencida la mitad del año-, lo que viene siendo habitual.

Por dichos motivos anuncia su voto en contra.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde-Presidente):

Es habitual por parte de los Grupos que se sientan a la izquierda del equipo de gobierno hacer una lectura interesada de los datos y documentación municipal.

Interrumpe la Sra. Iglesias Maiztegui (Portavoz del Grupo IU), señalando que se siente a la izquierda del equipo de gobierno, la sienten donde la sienten, cuando no le corresponde estar sentada como Concejala y Portavoz de su Grupo en el lugar donde le ha sido asignado este mandato, indicando, en su literalidad “... y los huevos”.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde y Presidente del Pleno, rogando se respeten las intervenciones y que se guarden las formas. En las intervenciones los Grupos expresan sus consideraciones en plena libertad, pero lo que en ningún caso es admisible es perder las buenas formas en el debate, perdiéndose el decoro y las formas.

Señala que se lee lo que interesa –crece el déficit- pero se silencia el porqué. Y la motivación de ello es que es aspiración constante de este equipo de gobierno, que mientras haya demanda de servicios por parte de la ciudadanía, se acudirá a las vías de financiación que resulten precisas, aun cuando conlleve acudir al empréstito.

El Ayuntamiento tiene más de un millón de déficit, pero ha hecho un Colegio, un Pabellón de Deportes Cubierto, tiene prevista la ejecución de un campo de fútbol con césped artificial por importe de 500.000 euros; el edificio Polivante se ha reformado en su totalidad, y hoy día acoge a numerosas asociaciones, a la banda de música, Protección Civil y provisionalmente está sirviendo como Cuartel de la Guardia Civil. Se ha terminado el edificio del antiguo Matadero, el cual igualmente se ha habilitado para distintos organismos y servicios públicos y de interés social. Se están ejecutando multitud de obras ordinarias.

En relación con la observación efectuada por el Portavoz del Grupo PP referente a la inversión de 109.000 euros en el Barrio Árabe, no solamente se ha llevado a efecto, sino que ha sido mayor de la reflejada. Con respecto a las obras del colector, también se han llevado a efecto obras ordinarias de inversión para implantar una red de saneamiento en calle Llana, que recoja los vertidos de dicha zona.

Se ha acometido un recinto ferial, un aula de formación en el Polígono Industrial.

Además, son múltiples y constantes las actuaciones, obras de conservación, mantenimiento y reparación de infraestructuras y redes de servicios que diariamente acomete este Ayuntamiento, demandadas todas ellas por la ciudadanía.

Una cosa es campaña de teatro y otra, aula de teatro. Dentro de las actividades culturales organizadas por este Ayuntamiento, se encuentra efectivamente la campaña de teatro.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

Con relación a la estación depuradora, recuerda que el emplazamiento que estaba proyectado no era el más idóneo para los intereses de Alhama, dada la afluencia de gente, con las molestias que ocasionaría. Por consiguiente, ha habido que trasladar dicho emplazamiento pasado el Balneario, para que recogiera también las aguas residuales del mismo. Además, también explica el retraso en la ejecución y puesta en funcionamiento de la estación depuradora, que el trazado por el que estaba previsto el colector tampoco es el más factible, debido a los elevados costes y cargas que supone la dotación de dicha infraestructura a través de un sistema de bombeos (coste económico, reparaciones, etc.). Por consiguiente, han sido numerosas las reuniones y gestiones que se han llevado a cabo para desbloquear el asunto del trazado del colector, para convencer que el mejor trazado debe ser el que no suponga la obligatoriedad de implantación de sistemas de bombeos. Dicho sistema supondría un coste anual de unos 30 millones de pesetas, usando la moneda antigua como hace también el grupo del PP. Gracias a dichas gestiones, en estos momentos se está redactando el nuevo proyecto de trazado de colector, sin bombeo.

En definitiva, lo que se pretende es la ejecución de una obra (colector y Estación Depuradora), correcta y viable desde un punto de vista técnico, y que no suponga un agravio para Alhama desde el punto de vista de los costes corrientes de mantenimiento de la misma.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal-Delegado de Hacienda. Grupo PSOE):

En lo que respecta a las cuentas de SURGE, sabe el Concejal Portavoz del Grupo PP que está en fase de liquidación, y que las mismas en principio no influyen al asunto que nos concierne, tal es la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2008. Puede ser discutible, como lo hace el PP, que se acometan o no obras de inversión para infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos públicos, pero dicha discusión no entra en el seno del actual equipo de gobierno, que mientras surjan reivindicaciones de dichas infraestructuras, servicios, etc. por parte de la ciudadanía, se responderá con su ejecución y puesta en uso para la ciudad, con financiación propia municipal o acudiendo a fondo.

En relación con los eventuales errores de los estados de ingresos y gastos, señala que la confección de los mismos ha sido efectuada con el asesoramiento de los servicios técnicos municipales.

D. José Manuel Moles Cuevas (Portavoz del Grupo PP):

Si todo va bien, cómo se explica el Concejal de Hacienda que se tenga que solicitar un préstamo de inversiones y dos anuales para tesorería. Debe saberse el índice de endeudamiento de este Ayuntamiento.

D^a Dolores Iglesias Maiztegui (Portavoz del Grupo IU):

No está conforme con las intervenciones del Grupo PSOE, por cuanto esta Concejala siempre ha estado conforme con la realización de inversiones, dada su actitud activa y dinamizadora. Por consiguiente, no es cierto que no esté conforme con dichas inversiones, como se pretende achacarle, sino que lo único que exige es que se justifiquen las inversiones. Manifiesta nuevamente su oposición a que se esté hablando de optimización de recursos o austeridad, y por contra, se le sube el sueldo al equipo de gobierno. No entiende cómo pedimos prestamos, y se sube el suelo a



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

los cargos políticos municipales. Está conforme con la realización de obras de inversión en el Barrio Árabe y de urbanismo comercial, pero no en el modo de plantear las mismas y su materialización –alude a las deficiencias en la ejecución material de las obras en Plaza de la Constitución, al tener que levantar el pavimento ya puesto-).

Enfatiza que ni su Grupo ni cree que el del PP, estén en contra de las inversiones, sino en el modo de llevarlas a cabo. Pide que se le dé por escrito que las cuentas de SURGE no afectan al Ayuntamiento, cuando es la única empresa pública con la que cuenta el mismo, siendo además de capital íntegramente municipal.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal de Hacienda. Grupo PSOE):

No ha dicho que la situación económica no afecte al Ayuntamiento; lo que indica es que una cuestión son las cuentas generales de la Entidad y otra la presentación de un Presupuesto General para un nuevo ejercicio. En relación con las deficiencias detectadas en la realización de las obras integrantes del programa de urbanismo comercial, deberá analizarse a qué se han debido, y si ha sido por una incorrecta ejecución por parte de la empresa, el Ayuntamiento no se hará cargo de la referida reposición en la placeta (Plaza de la Constitución).

D^a Dolores Iglesias Maiztegui (Portavoz del Grupo IU):

Solicita la palabra nuevamente. Señala que la explicación que ha dado el Alcalde a porqué no se ha llevado a cabo la depuradora –para evitar bombeos-, es la misma que le dio a esta Concejala y a D. Gerardo Molina en este Ayuntamiento hace “la friolera” de catorce años, cuando le venimos a exigir que dicha inversión era una cuestión urgente en el Municipio.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde-Presidente):

Pone en duda dicha intervención por cuanto hace catorce años el que habla no era Alcalde.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Terminadas las intervenciones, y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: la totalidad de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta las/los ocho Concejales/es del Grupo PSOE y cinco votos en contra de los Concejales y Concejales de los Grupos PP e IU, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple, artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

A.5.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO

No se producen.

A.6.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

No se producen.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

A.7.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)

URGENCIA.- Ayuda de Infraestructuras Agrarias para acondicionamiento del Camino Rural "Los Morales" .-

Área funcional: Contratación
Dpto: Obras
Expte: 27/07

APROBACIÓN URGENCIA.- Previa declaración de urgencia que fue aprobada por ocho votos a favor de los Concejales/as integrantes del Grupo PSOE, y cinco abstenciones de los integrantes del Grupo PP e IU, y por tanto, aprobada la urgencia por mayoría absoluta, motivada en la necesidad de dar cumplimiento al plazo requerido para declarar la aceptación de la subvención de infraestructuras agrarias, el Pleno del Ayuntamiento pasó a debate y votación del siguiente asunto:

Vista la documentación necesaria para la solicitud de ayuda de Agricultura de Infraestructuras Agrarias para acondicionamiento y mejora del Camino rural "Los Morales", y la comunicación de la obtención de la citada subvención por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca (Resolución de la Dirección General de Regadíos y Estructuras de 16 de julio de 2008).

El Pleno de la Corporación Local, con fecha 28 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo para acogerse a las medidas previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, comprometiéndose a aportar la parte no subvencionada del presupuesto que se apruebe.. Asimismo, la Corporación acordó ejecutar las obras por contratación.

De conformidad con lo anterior, por parte de la Alcaldía se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aceptar la concesión de subvención para acondicionamiento y mejora del Camino Rural Los Morales, por importe del 60% del presupuesto de ejecución por contratación, la cual asciende a 144.000 euros, materializada en resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2008, recaída en expediente autonómico AI/18/2007/0019 y, de conformidad con ello, se aceptan en sus propios términos las condiciones establecidas en la misma y en la normativa de aplicación.

El presupuesto de ejecución por contratación es el siguiente:

CAMINO RURAL DE LOS MORALES	
Ejecución material	172.413,80
14% Gastos generales	24.137,93
6% Beneficio industrial	10.344,83
Aportación municipal	206.896,56
Total inversión	33.103,44
Total ejecución por contratación	240.000 euros



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde en representación de la Corporación, para la firma de cuantos actos y documentos supongan ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, mediante certificación administrativa, comunicada a través de la Delegación Provincial en Granada de dicha Consejería.

DEBATE:

D. Manuel Naveros Ramos (Concejal-Delegado):

Explica las razones de tratar este asunto por urgencia. Según esto, urge la necesidad de prestar declaración mediante acuerdo plenario de aceptación de la subvención, en el plazo de quince días desde la recepción de la resolución de concesión de la subvención.

D. José Manuel Moles Cuevas (Portavoz del Grupo PP):

Aun cuando estuviera justificada la urgencia, deberá haberse puesto en conocimiento a los distintos Grupos Municipales con anterioridad. Manifiesta que en casi todos los Plenos existen demasiados asuntos de urgencia, sin que se haya dado cuenta previa a todos los Grupos.

D. Manuel Naveros Ramos (Concejal-Delegado):

Señala que el plazo que se ha concedido a la Corporación es muy breve, por lo que este asunto no puede demorarse a la celebración de un Pleno ordinario, además de que ha tenido entrada en la Corporación con posterioridad a la convocatoria del Pleno de este mes. Igualmente, indica que el asunto no entraña dificultades severas de entendimiento, al estar cifrado únicamente en una declaración formal administrativa de aceptación de una subvención para una mejora de infraestructuras agrarias (arreglo de un camino rural), que redundará en notable beneficio de la zona afectada y, en particular, de los agricultores y explotaciones de la misma.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Terminadas las intervenciones, y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: la totalidad de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple, artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

B) PARTE DE CONTROL

9.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido los comprendidos desde el 365/2008 hasta el 500/2008, ambos inclusive.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

365/2008	28/05/2008	LOPEZ CABELLO ANTONIO	Protección	Legalidad
Urbanística, Polígono 8- Parcela 39, Antonio López Cabello.				
366/2008	28/05/2008	LOPEZ CABELLO ANTONIO	ICIO, Polígono 8- Parcela 39,	
Antonio López Cabello.				
367/2008	29/05/2008	MARIA DEL CARMEN LOPEZ MORALES		Reposición
física, Orden de demolición Pol.16- Parcela 379, M ^a Carmen López.				
368/2008	29/05/2008	IGNACIO GARRIDO MORENO	SOLICITUD L. OBRAS 53/08	
369/2008	30/05/2008	JUAN JOSE MELGARES VELASCO	SOLICITUD I. OBRAS 80/08	
370/2008	02/06/2008	INMACULADA CORREA FERNANDEZ	SOLICITUD L. DE OBRAS 110/08	
371/2008	02/06/2008	CARMEN PEULA CABELLO	SOLICITUD L. OBRAS 98/08	
372/2008	02/06/2008	JOSE MORENO MARQUEZ	SOLICITUD L. OBRAS 101/08	
373/2008	02/06/2008	ANTONIO VILLEN ORDOÑEZ	SOLICITUD L. DE OBRAS 109/08	
374/2008	02/06/2008	JOSE JIMENEZ MORENO	SOLICITUD L. OBRAS 105/08	
375/2008	02/06/2008	FRANCISCO MOLINA ARREBOLA	SOLICITUD REVISION ICIO EXP. 31/08 Y APLAZAMIENTO PAGO	
376/2008	03/06/2008	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CEUTA Y MELILLA	DESIGNACION DEFENSA JURIDICA	ANDALUCIA,
377/2008	03/06/2008	VINUESA MEDINA MANUEL	Procedimiento Sancionador	
Urbanístico, Polígono 17- Parcela 30, Manuel Vinuesa Medina.				
378/2008	03/06/2008	MARIA ANGELES MORALES PINOS	Patrimonio, Caseta 2	
juventud Feria San Juan				
379/2008	04/06/2008	MANUEL RUIZ HIERRO	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 2497	
380/2008	04/06/2008	PUNTA S,A	SOLICITUD L. DE OBRAS 94/08	
381/2008	04/06/2008	GREGORIA MONTALBAN JIMENEZ	SOLICITUD L. OBRAS 96/08	
382/2008	04/06/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	OCUPACION VIA PUBLICA MAYO	



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

383/2008	04/06/2008	VINUESA MEDINA MANUEL	Protección	Legalidad
Urbanística, Polígono 17- Parcela 30, Manuel Vinuesa Medina.				
384/2008	05/06/2008	VINUESA MEDINA MANUEL	ICIO, Manuel	Vinuesa
Medina, Pol. 17- Parcela 30.				
385/2008	05/06/2008	LOPEZ RAMOS RAFAEL	Protección	Legalidad
Urbanística, Pol. 17- Parcela 71, Rafael López Ramos.				
386/2008	05/06/2008	JOSE ARCOS ORDOÑEZ	ICIO, José Arcos Ordóñez,	
Pol. 9- Parcela				
387/2008	05/06/2008	JOSE LUIS RUIZ MORENO	EXP. DE OBRAS	222/06
EXP. DE OBRAS 222/06				
388/2008	05/06/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Lista de admitidos y designación de tribunal para una plaza de Administrativo por promoción interna vertical	de
389/2008	06/06/2008	TERESA CRESPO LOPEZ	Cesión de uso en precario de vivienda social a Teresa Crespo López (recinto Cervantes)	
390/2008	10/06/2008	JOSE SANCHEZ RAYA	SOLICITUD NAVE DE	
APEROS EN PARAJE EL MUGRO				
391/2008	10/06/2008	JUAN CASTILLO GARCIA	SOLICITUD L. DE OBRAS	
95/08				
392/2008	10/06/2008	FERNANDO GARCIA NIETO	SOLICITUD L. DE OBRAS	
102/08				
393/2008	10/06/2008	PABLO DELGADO GONZALEZ	SOLICITUD L. DE	
OBRAS 111/08				
394/2008	10/06/2008	JOSE PRADOS DELGADO	SOLICITUD L. DE OBRAS	
114/08				
395/2008	11/06/2008	ANA OLMOS MALDONADO	SOLICITUD L. DE OBRAS	
112/08				
396/2008	11/06/2008	CALIXTO FERNANDEZ MOYANO	SOLICITUD L. DE	
OBRAS 113/08				
397/2008	12/06/2008	DAMIAN CABEZAS MARQUEZ	Protección	Legalidad
Urbanística, Pol. 6- Parcela 50, Damián Cabezas Márquez.				
398/2008	12/06/2008	DAMIAN CABEZAS MARQUEZ	ICIO, Damián	Cabezas
Márquez, Polígono 6- Parcela 50.				
399/2008	12/06/2008	DAMIAN CABEZAS MARQUEZ	Proc.	Sancionador
Urbanístico, Damián Cabezas, Pol. 6- Parcela 50.				



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

400/2008	13/06/2008	DOMICIANO PÉREZ SALAS	Primera ocupación de edificio de 29 viviendas, locales y garajes en calle Blas Infante esquina calle Tierno Galván
401/2008	16/06/2008	PEDRO GUERRERO CERESO	Protección Legalidad Urbanística, Pedro Guerrero Cerezo, Polígono 11- Parcelas 184 y 185.
402/2008	16/06/2008	PEDRO GUERRERO CERESO	ICIO, Pedro Guerrero Cerezo.
403/2008	16/06/2008	PEDRO GUERRERO CERESO	Proc. Sancionador Urbanístico, Pol. 11- Parcelas 184 y 185.
404/2008	17/06/2008	ENRIQUETA VALDERRAMA PALACIOS	Orden de Ejecución, Corralazo 9.
405/2008	17/06/2008	MANUELA MALDONADO LÓPEZ	Protección Legalidad Urbanística, Pol. 20- Parcela 72, Manuela Maldonado López.
406/2008	17/06/2008	MANUELA MALDONADO LÓPEZ	ICIO, Manuela Maldonado López.
407/2008	17/06/2008	MANUELA MALDONADO LÓPEZ	Proc. Sancionador Urbanístico, Pol. 20- Parcela 72, Manuela Maldonado López.
408/2008	18/06/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	LIQUIDACION TRIBUNAL
409/2008	18/06/2008	GERARDO MOLINA VILLALTA	Adjudicación Caseta de Juventud Fiestas de San Juan 2008.
410/2008	19/06/2008	GREGORIO GRACIA TORRES	Orden de Ejecución, Calle Alta de Mesones
411/2008	19/06/2008	JUAN CARLOS ESPEJO RETAMERO	SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS 181/07
412/2008	19/06/2008	JOSE ARIAS CASTELLANO	SOLICITUD L. DE OBRAS 119/08
413/2008	19/06/2008	CARLOS ROMERO PEÑA	SOLICITUD L. DE OBRAS 123/08
414/2008	19/06/2008	CRISTOBAL SANCHEZ VICARIO	SOLICITUD L. DE OBRAS 116/08
415/2008	19/06/2008	ANTONIO RAMOS TERRON	SOLICITUD L. DE OBRAS 108/09
416/2008	19/06/2008	JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ	SOLICITUD L. DE OBRAS 107/08



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

- 417/2008 20/06/2008 JOSE MANUEL REDONDO MOYA Protección Legalidad
Urbanística, Pol. 7- Parcela 72, J. M. Redondo Moya.
- 418/2008 20/06/2008 JOSE MANUEL REDONDO MOYA ICIO, José Manuel
Redondo Moya.
- 419/2008 20/06/2008 INES SANCHEZ RAYA Cambio de Titularidad
420/2008 20/06/2008 JOSE MANUEL REDONDO MOYA Proc. Sancionador
Urbanístico, Pol. 7- Parcela 72, José Manuel Redondo Moya.
- 421/2008 20/06/2008 MARIANO LOPEZ FUENTES Extinción de cesión de
vivienda social en "recinto bloque escolar Cervantes; Mariano"
López Fuentes
- 422/2008 20/06/2008 FRANCISCO DE BORJA GUERRERO FERNANDEZ
Protección Legalidad Urbanística, Pol. 8- Parcela 32, Francisco de Borja
Guerrero
Fernández.
- 423/2008 20/06/2008 FRANCISCO DE BORJA GUERRERO FERNANDEZ ICIO,
Francisco de Borja Guerrero Fernández.
- 424/2008 20/06/2008 SALVADORA FRIAS GUERRERO NOMBRAMIENTO
COMO FUNCIONARIA DE D^a. SALVADORA FRIAS GUERRERO
- 425/2008 23/06/2008 ARTIGIA PROMOCIONES Licencia Apertura Garaje con
22 Garakes u 23 Plazas de Aparcamiento
- 426/2008 23/06/2008 ARTIGIA PROMOCIONES Licencia Apertura de Garaje
con 8 Plazas de Aparcamiento
- 427/2008 24/06/2008 UBEDATOROS, S.L Licencia Apertura Festejos Taurinos
Feria de San Juan 2008
- 428/2008 24/06/2008 RAFAEL JIMENEZ ALMAGRO SOLICITUD L. DE OBRAS
106/08
- 429/2008 24/06/2008 ANTONIO MARTIN GARCIA SOLICITUD L. DE OBRAS
88/08
- 430/2008 24/06/2008 ANTONIO CALVO VELASCO SOLICITUD REVISION
LICENCIA DE OBRAS 192/08
- 431/2008 25/06/2008 FRANCISCO JOSE LOPEZ JIMENEZ LICENCIA
ACTIVIDAD DE CAFE- BAR
- 432/2008 26/06/2008 MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ FUENTES
Inscripción pareja de hecho Marcelino Jiménez Martos y María Ángeles Benítez
Fuentes
- 433/2008 26/06/2008 ALFONSO JOSE EXTREMERA GARCIA SOLICITUD
L. DE OBRAS 125/08



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

434/2008 126/08	26/06/2008	GERARDO GOMEZ PEREZ	SOLICITUD L. DE OBRAS
435/2008 127/08	27/06/2008	LOPEZ RAMOS RAFAEL	SOLICITUD L. DE OBRAS
436/2008 L. DE OBRAS 128/08	27/06/2008	MAGDALENA MONTEAGUDO CAMACHO	SOLICITUD
437/2008 129/08	27/06/2008	DOLORES RUIZ PEREZ	SOLICITUD L. DE OBRAS
438/2008 130/08	27/06/2008	ANTONIO GOMEZ LOPEZ	SOLICITUD L. DE OBRAS
439/2008	27/06/2008	JUNTA DE ANDALUCIA	Requerimiento de
anulación/revocación de		denegación de subvención infraestructura	de
		agraria - arreglo camino rural	
440/2008 DE REAPERTURA PISCINA	27/06/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	LICCENCIA MUNICIPAL
441/2008	27/06/2008	JUAN GRANDE GARCIA	Nombramiento de Secretario accidental por vacaciones del titular
442/2008 FIANZA CASETA DE	04/07/2008	CIPRIANO AGUILERA JURADO	DEVOLUCION JUVENTUD JUNIO 2008
443/2008	07/07/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	LIQUIDACION ASISTENCIA A TRIBUNAL PALZA ADMINISTRATIVO
444/2008 VIA PUBLICA	08/07/2008	VICTORIA MARIA COOK	LIQUIDACION OCUPACION JUNIO 2008
445/2008	09/07/2008	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	Desistimiento/Renuncia del programa de contratación de agente sociocultural incluido en Concertación Granada en Red para los ejercicios 2008-2009
446/2008	09/07/2008	ERICA ORDOÑEZ GREGORIANO	Anticipo de Nomina
447/2008 Municipal de	09/07/2008	MIGUEL ANGEL ARIZA ROJO	Inscripción en el Registro parejas de hecho de Miguel Angel Ariza Rojo y Lourdes Sánchez Extremera
448/2008 Sancionador 115/08	10/07/2008	DIEGO RIVERA ESPEJO	Resolucion Expte
449/2008 fachada, Calle Alta Mesones	11/07/2008	HINOJOSA CABELLO ANTONIO	Requerimiento 45, Antonio Hinojosa Cabello.
450/2008 Sanc. Urban., Pol. 21- Parcelas 41 y 42.	14/07/2008	JUAN CARLOS ESPEJO RETAMERO	Revocación, Proc.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

451/2008	14/07/2008	DAVID ARIZA QUESADA	nombramiento	como	
funcionarios de carrera de dos Policías Locales					
452/2008	14/07/2008	TERESA GÁLVEZ FUENTES	Revocación	Proc.	Rep.
Realidad Física e ICIO, Teresa Gálvez Fuentes, Pol. 8-Parcela 63.					
453/2008	14/07/2008	CARMEN ORDÓÑEZ LUNA	Protección		Legalidad
Urbanística, Pol. 8- Parcela 67, Carmen Ordóñez Luna.					
454/2008	14/07/2008	ANA MARIA MOYA GARCIA	Nombramiento	funcionaria de	
carrera Ana Moya García, como Administrativa por promoción interna vertical					
455/2008	15/07/2008	FRANCISCO JAVIER SANZ NUÑEZ	"Reapertura Piscina "		
El Pato Loco""					
456/2008	16/07/2008	CARMEN COVADONGA DELGADO ORTEGA	Rectificacion		
Error Material					
457/2008	17/07/2008	ANGUSTIAS ARRABAL VILLALBA	SOLICITUD	I.	obras
140/08					
458/2008	17/07/2008	DOLORES MARTIN CEREZO	SOLICITUD		OBRA
EXPTE.143/08					
459/2008	17/07/2008	ANIS EN GRANO SANCHO SL	SOLICITUD	L.	OBRA
133/08					
460/2008	17/07/2008	DOLORES ZAMORA PARDO	SOLICITUD	L.	OBRAS
137/08					
461/2008	17/07/2008	DAMIAN CABEZAS MARQUEZ	Terminación	Proc.	Sanc.
Urbanístico por pago anticipado, Pol. 6-Parcela 50, Damián Cabezas Márquez.					
462/2008	17/07/2008	JUANA CASTILLO NAVAS	Terminacion	Proc.	Sanc.
Urbanístico por pago anticipado voluntario, Pol. 5-Parcela					
463/2008	17/07/2008	MANUEL TORRES VALVERDE	Terminación por pago		
anticipado multa, proc. sancionador, Pol. 6- Parcela 216.					
464/2008	17/07/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Generación		
de Credito Escuela Taller el Silo 2008					
465/2008	18/07/2008	GIUSSEPPE KELDERER	SOLICITUD	OBRA	EXPTE.
144/08					
466/2008	18/07/2008	VINICOLA ALHAMEÑA SIERRA TEJEDA	S.C.A		
RECTIFICACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO Y ACTIVIDAD					
467/2008	18/07/2008	JUANA GUERRERO CORTES	SOLICITUD	OBRA	EXPTE.
148/08					



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

468/2008 145/08	18/07/2008	MIGUEL RUIZ ARAGON	SOLICITUD OBRA EXPTE.
469/2008 OBRA EXPTE. 151/08	18/07/2008	CONCEPCION MARIA MORALES MIJOLER	SOLICITUD
470/2008 EXPTE. 150/08	18/07/2008	JOSE ANTONIO MIRANDA MOLINA	SOLICITUD OBRA
471/2008 OBRA EXPTE. 146/08	18/07/2008	PEDRO ANTONIO GUERRERO NUÑEZ	SOLICITUD
472/2008 EXPT. 103/08	18/07/2008	FRANCISCA GARCIA JIMENEZ	SOLICITUD OBRA
473/2008 160.	18/07/2008	JESUS OCHOA LARA	Licencia de Obras, Pol. 21- Parcela
474/2008 DOCUMENTACION 3	18/07/2008	ANTONIO RAMOS VILLARRASO	PRESENTACION
475/2008	18/07/2008	LUIS MORALES MIJOLER	SOLICITUD OBRA Nº 154/08
476/2008	21/07/2008	JOSE ZAMORA PORTALES	SOLICITUD OBRA Nº 153/08
477/2008	21/07/2008	JOSE ZAMORA PORTALES	SOLICITUD OBRA Nº 152/08
478/2008 DISCAPACITADAS	21/07/2008	CENTRO DE OCUPACION Ampliacion Licencia de Actividad	PARA PERSONAS
479/2008 AMPLIACION DE METROS 19/06	22/07/2008	FRANCISCO JOSE FLORES MARTIN	SOLICITUD DE UNA CASETA DE APEROS EXP.
480/2008 David Valenzuela	22/07/2008	DAVID VALENZUELA CIRUELA Ciruela, Calle Agua 24.	Ordenanza Estética,
481/2008 José Luis Molina	22/07/2008	JOSE LUIS MOLINA SERRATO Serrato, Calle Alta Mesones 3.	Ordenanza Estética,
482/2008	22/07/2008	JOSÉ PEULA CABELLO Calle Alta Mesones 57.	Ordenanza Estética, José
483/2008 de ocupación de	22/07/2008	JORGE TOMAS MOLINA HERNANN vivienda Colegio Cervantes. Jorge Tomás Molina Hermann	Extinción del derecho
484/2008 de procedimiento de	22/07/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA adjudicación para barra Romería del Vino 2008 El Motor	Aprobación



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

485/2008	22/07/2008	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprobación definitiva de Reglamento de funcionamiento y régimen interno Centro Guadalinfo
486/2008	23/07/2008	GEORGE EDWIN BERENSCHOT	Ordenanza estética, George Edwin Berenschot, Calle Baja Iglesia 4.
487/2008	23/07/2008	CARMEN ESPEJO RUIZ	Ordenanza estética, Carmen Espejo Ruiz, Calle Agua 1.
488/2008	23/07/2008	JOSE LUIS BAÑÓN LOPEZ	Terminación Proc. Reposición Realidad Física, J. Luis Bañón Pérez, Pol.21-Parcela
489/2008	23/07/2008	JOSE LUIS BAÑÓN LOPEZ	Terminación Proc. Sanc. Urbanístico, J. L. Bañón López, Pol. 21- Parcela 8.
490/2008	24/07/2008	PROTECCION INTEGRAL, S.L.	Adjudicación suministro carnets acreditación profesional policías locales
491/2008	24/07/2008	MANUEL MOYA MORALES	PRESENTACION DOCUMENTACION """"CWERT. FIN DE OBRA"""" PARA TRAM. DE INNECESARIEDAD SOLICITADA CERT. DE
492/2008	24/07/2008	JUAN MIGUEL GARCIA OLMOS	estimación de petición de uso de carpa para evento o actividad solicitada por Juan Miguel García Olmos
493/2008	25/07/2008	MANUEL RAMA LOPEZ	SOLICITUD L. DE OBRAS 104/08
494/2008	25/07/2008	MIGUEL ANGEL CERVERA JIMENEZ	SOLICITUD L. DE OBRAS 124/08
495/2008	28/07/2008	RAMOS BASTIDA LUCAS	Revocación Reposición e ICIO, Lucas Ramos Bastida, Pol.11- Parcela 135.
496/2008	28/07/2008	PALOMINO MARTIN ENRIQUE	Ordenanza Estética, Enrique Palomino Martín, Calle Carrill Alto 13.
497/2008	28/07/2008	JUAN DURAN LOPEZ	Ordenanza Estética, Juan Durán López, Calle Cuba 3.
498/2008	28/07/2008	JUANA FRANCO SANTIAGO	SOLICITUD OBRA EXPTE.155/08
499/2008	28/07/2008	JOSE NARANJO CASTRO	SOLICITUD LICENCIA PAR REALIZAR CONSTRUCCION Y PERFORACION DE AGUA
500/2008	28/07/2008	ROMAN CORDOBA JOSE	Ordenanza Estética, José Román Córdoba, Calle Carril Alto 14.

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de los Decretos y Resoluciones anteriormente indicados.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

10.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-

10.1.- Subvención para gimnasio geriátrico para mayores.-

El Sr. Alcalde informa de la concesión al Municipio de una subvención para la construcción de un gimnasio geriátrico para mayores. El importe de la actuación es de 20.000 euros, de los cuales 14.000 los aporta la Diputación Provincial de Granada.

11.- Ruegos y Preguntas.-

11.1.- Ruegos y Preguntas formulados por el Concejal D Pablo Ariza Rojo, del Grupo PP.-

11.1.1.- Situación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales:

En los nueve años que lleva el actual Alcalde en su cargo, no han existido avances ni siquiera han comenzado las obras de la EDAR, lo que le parece un vago bagaje.

Contestación del Sr. Alcalde: es un asunto por el que reconoce que no se siente especialmente satisfecho. Aunque también pediría al Grupo Popular que reconociera lo mismo por los tres años de mandato en que también realizaron labores de gobierno, durante los cuales no se movió papel alguno. Sin embargo, por parte de este Alcalde han sido muy numerosas las gestiones que se han llevado a cabo para conseguir la mejor ubicación de la estación y del colector, como ya ha tenido ocasión de explicar en diferentes ocasiones.

11.1.2.- Retribuciones de los cargos municipales con dedicación exclusiva.-

Considera que la información que se debe dar es la atinente a las retribuciones brutas, no netas.

11.1.3.- Parque de bomberos.-

Pregunta en qué situación se encuentra el Parque de Bomberos de Alhama.

Contestación: previo uso de la palabra, el Secretario informa que se ha concluido el expediente de aprobación de proyecto de actuación del referido Parque, con informe favorable de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y actualmente la Diputación, como entidad sustantiva, una vez aprobado el proyecto de ejecución está en fase de adjudicación de las obras, si no lo ha hecho ya, con miras a un inminente comienzo de los trabajos.

El Sr. Ariza Rojo pregunta si tenemos en el Ayuntamiento el proyecto de obras. El Secretario informa que se precisa licencia de obras, que deberá solicitar el contratista adjudicatario de las mismas; además indica que el proyecto de actuación tomó como fuente el propio proyecto de ejecución redactado por los técnicos de Diputación, y dicho proyecto de actuación ha sido aprobado por la Corporación.

11.1.4.- Estado de las obras de urbanismo comercial.-



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

Pregunta: qué está ocurriendo con las obras de urbanismo comercial, dado el tiempo transcurrido. ¿Qué previsiones existen para su terminación?

Contestación del Sr. Alcalde: Se han efectuado diversas reuniones con la empresa contratista y se ha obtenido el compromiso de agilizar lo máximo posible la terminación de las obras de la placeta, para evitar las molestias que se puedan ocasionar en los establecimientos y usuarios y usuarias de la misma.

11.1.5.- Ruego de cambio de subvención para infraestructuras deportivas (sustitución de la prevista para césped artificial).-

Ruega que se cambie el objeto de la subvención para infraestructuras deportivas consistente en instalación de césped artificial, al habérselo planteado mucha gente en el Municipio, por el objeto de la misma y su elevado coste (500.000 euros). Por ejemplo, propone la ejecución de una piscina cubierta, que tendría mayor apoyo y beneficios en la ciudadanía.

Contestación del Sr. Alcalde: tras una reflexión por parte del equipo de gobierno, con las consultas correspondientes a entidades y colectivos, se optó por solicitar la subvención para la dotación de un campo de fútbol con césped artificial, sin perjuicio de que en otros ejercicios se puedan acometer otras obras de infraestructuras deportivas.

Contestación del Sr. Molina Castañeda (Concejal-Delegado de Deportes): con el importe de la actuación (500.000 euros) resulta imposible materialmente acometer las obras propuestas por el Concejal del Grupo PP (Piscina cubierta), sin que se haya descartado esta actuación. Además, el uso de la instalación del campo de fútbol no será únicamente para la práctica del fútbol, sino que otros usos deportivos y actividades podrán ser compatibles.

Contestación del Sr. Guerrero Moreno (Concejal-Delegado de Hacienda): no resulta posible cambiar el concepto de la subvención en su ejecución material.

11.2.- Ruegos y Preguntas formulados por la Concejala de IU, D^a Dolores Iglesias Maiztegui:

11.2.1.- Ruego: exención o minoración del importe de las tasas a los establecimientos de la placeta por ocupación de la vía pública con terrazas, durante la ejecución de las obras.-

En primer lugar expresa su malestar por el distinto trato que observa entre las mociones presentadas por los grupos de la oposición, en su comparativa con los asuntos de urgencia del equipo de gobierno. El 28 de julio, el mismo día que recibe la convocatoria del Pleno que hoy se celebra, presentó una moción para que fuera sometida a conocimiento del Pleno por urgencia, y todavía no habían tenido lugar las correspondientes Comisiones Informativas que dictaminarían los distintos asuntos. Dicha moción consiste en una propuesta para que se les exima o minore lo máximo posible a los establecimientos existentes en la placeta, del pago de las tasas por ocupación de vía pública con terrazas, por el tiempo en que se están llevando a cabo las obras de repavimentación. Según parece, por parte del equipo de gobierno pretende llevarse a efecto una medida que apunta en este sentido, pero lo cierto es que las tasas se han girado por el importe total de ocupación y por toda la temporada.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

En definitiva, en tanto que no se ha tenido a bien tratar este asunto en Comisión Informativa ni urgente en el Pleno de hoy, eleva la propuesta como ruego.

Contestación del Sr. Alcalde: este asunto ya se ha tratado en las correspondientes Comisiones Informativas a propuesta del equipo de gobierno. De hecho, a uno de los establecimientos se le ha contestado una petición de similar contenido. En tanto que se ha informado por el Secretario de la Corporación que una propuesta como la hoy planteada puede contradecir la legalidad vigente, se está estudiando detenidamente para evitar incumplir la misma.

Sometida la consulta al Secretario, éste informa que la tasa por ocupación de vía pública debe girarse en concepto de la ocupación efectiva de la misma, que deberá ser informada por los servicios municipales encargados de su comprobación. Si a resultas de dichos informes se evidenciara que en algunas franjas de tiempo no se ha llevado a efecto, por imposibilidad material derivada de la ejecución de las obras, ello dará lugar a la liquidación complementaria pertinente.

11.2.2.- Ruego: eliminación y limpieza de escombros en Barranco Aserradero junto a recinto ferial.-

Ante la acumulación de escombros en el emplazamiento indicado, vino en abril a interesarse por esta cuestión, y se le comunicó que era debida a un depósito temporal derivado de unas obras ordinarias de vialidad (arreglo de un boquete) y que en quince días se solucionaría, quedando limpio el Barranco. Desde entonces no sólo no se ha arreglado el problema, sino que se ha incrementado con el depósito incontrolado de neumáticos, bolsas de basura, convirtiéndose en una escombrera. Ello genera distintas molestias a los vecinos de la zona (olor insoportable, ratas, etc). Por consiguiente, ruega que se limpie de escombros y residuos la zona, y además se ponga un cartel de prohibición de depósito de residuos y basuras, bajo apercibimiento de multa.

Contestación del Sr. Alcalde: Explica que se trata de depósito de escombros y acopio de material de las obras de vialidad y repavimentación que está llevando a cabo el Ayuntamiento, recogiendo con frecuencia por camiones para ser llevados a las plantas correspondientes. Por consiguiente, no se trata de un vertedero o depósito incontrolado de residuos o escombros, sino que puntualmente el material de construcción viene siendo retirado, ya sea para su eliminación o bien para el uso de la obra (acopio de material). En los casos que se ha advertido el depósito de basuras, los servicios de limpieza han recogido las mismas.

La Concejala del Grupo IU insiste en que el emplazamiento no debe ser para uso de depósito de escombros de construcción u obras ordinarias, y que desde el mes de abril hasta la fecha, hasta en tres ocasiones ha puesto este asunto en conocimiento de los responsables municipales. Afirma que los vecinos de la zona han expresado un profundo malestar por esta cuestión.

Nuevamente el Sr. Alcalde señala que no se trata de escombros acumulados, sino que puntualmente se recogen y que se ha considerado la mejor zona para preparar el material de construcción para servicio de las obras municipales.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Escobedo Valenzuela